

RESOLUCIÓN N° 10/2015
CANCELACIÓN DE COTIZACIÓN

VISTO

La presentación efectuada el 23 de diciembre de 2014 por TMF Trust Company (Argentina) S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero COLSERVICE II, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 1° de diciembre de 2014 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y Clase B emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero Colservice II, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario de fecha 26 de noviembre de 2014;

Que, con fecha 17 de diciembre de 2014, Colservice S.A. en su carácter de único titular de los Valores Representativos de Deuda Clase C y Certificados de Participación en circulación, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso por encontrarse a esa fecha cancelados el resto de los Valores Representativos de Deuda;

Que, con fecha 19 de diciembre de 2014, el Fiduciario aceptó la instrucción de liquidación del único beneficiario, recibiendo como parte de pago de los Valores Fiduciarios en circulación, la cartera remanente del Fideicomiso con la clasificación y valuación con que se encontraban registrados contablemente por el Fiduciario al 1° de diciembre de 2014, fecha en que se acordó la retrocesión de la cartera a efectos de la liquidación del Fideicomiso;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 11 de marzo de 2015 los Estados Contables de Liquidación, debidamente auditados;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de la cotización;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

**QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO
ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:**

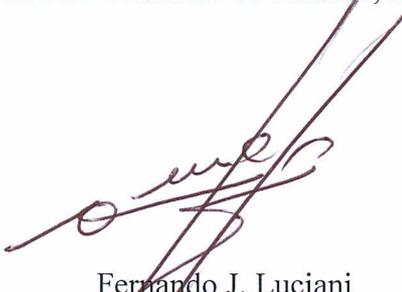
Artículo 1°: Cancelar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de cotización en el Mercado Argentino de Valores S.A. de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero COLSERVICE II, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva de la Bolsa de Comercio de Rosario N° 28/2013 de fecha 8 de julio de 2013 a TMF Trust Company (Argentina) S.A., en su carácter de Fiduciario.

MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.
Mercado registrado bajo el N° 15 de la CNV

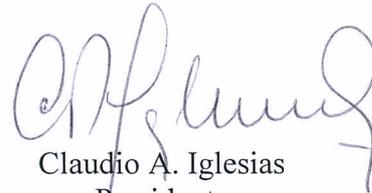
Artículo 2º: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3º: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 11 de marzo de 2015.



Fernando J. Luciani
Gerente General



Claudio A. Iglesias
Presidente